

Anualidad 2008

# Informe Anual



## Programa Operativo de la Rioja



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Junio 2009

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA  
(2007-2013)**

**Objetivo competitividad regional y empleo**

**INFORME DE EJECUCIÓN  
ANUALIDAD 2008**

**JUNIO 2009**

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>2</b>
2.1. Logros y análisis de los avances .....	3
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO .....	3
2.1.2. Información financiera.....	3
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	3
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios .....	14
2.1.5. Devolución o reutilización de las ayudas .....	14
2.1.6. Análisis cualitativo.....	14
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....	18
2.2.1. Contratación pública .....	18
2.2.2. Fomento de la igualdad de oportunidades.....	18
2.2.3. Reglas de competencia .....	20
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....	20
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO .....	22
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....	30
2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....	30
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....	30
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	30
2.7.2. Acciones de evaluación .....	31
2.7.3. Sistemas informáticos.....	37
2.7.4. Redes temáticas .....	40
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>48</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>67</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>	<b>67</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>67</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b>  <b>Competitividad regional y empleo</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b>  <b>LA RIOJA</b>
	<b>Período de programación:</b>  <b>2007-2013</b>
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b>  <b>2007 ES 16 2 PO 005</b>
	<b>Título del programa:</b>  <b>PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b>  <b>2008</b>
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 23 de abril de 2009</b>

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

En lo que se refiere a la ejecución del Programa Operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este Programa Operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el Informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

## **2.1. Logros y análisis de los avances**

### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

### **2.1.2. información financiera**

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión SFC: 1

Pag 1 de 3

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja**CCI:** 2007ES162PO005

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	103	172	0,0	0,0	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	4	7	0,0	0,0	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	3	8	0,0	0,0	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	2	3	0,0	0,0	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	2	3	0,0	0,0	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1	3	0,0	0,0	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1	1	0,0	0,0	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	2	4	0,0	0,0	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión SFC: 1

Pag 2 de 3

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja**CCI:** 2007ES162PO005

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.004	6.320	0,0	0,0	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	167.611	167.611	0,0	0,0	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	16	24	0,0	0,0	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	52	80	0,0	0,0	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	150.097	180.174	0,0	0,0	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	74.441	89.356	0,0	0,0	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	14	35	0,0	0,0	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	67	95	0,0	0,0	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

CCI: 2007ES162PO005

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	32.147.287	53.898.808	0,0	0,0	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	580	1.370	0,0	0,0	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	28	42	0,0	0,0	0,00	0,00
165	39	(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1	3	0,0	0,0	0,00	0,00
172		N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	56	84	0,0	0,0	0,00	0,00



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	515.003,74
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	112.365,84
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	22.595,14
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>5 Asistencia Técnica</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	2.477,18
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>652.441,90</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



## Información financiera para el informe anual

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	1.015.956,15	772.505,61
Gasto FEDER					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	280.914,60	168.548,76
Gasto FEDER					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	33.892,71
Gasto FEDER					
<b>5 Asistencia Técnica</b>	0,00	0,00	0,00	6.192,95	3.715,77
Gasto FEDER					
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.303.063,70</b>	<b>978.662,85</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	1.015.956,15	1.287.509,35
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	280.914,60	280.914,60
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	56.487,85
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>5 Asistencia Técnica</b>	0,00	0,00	0,00	6.192,95	6.192,95
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.303.063,70</b>	<b>1.631.104,75</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
<b>Total Objetivo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.303.063,70</b>	<b>1.631.104,75</b>
<b>Total General</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.303.063,70</b>	<b>1.631.104,75</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de La Rioja**

FEDER

Pág. 1 de 2

**Objetivo:** Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	4.336.264,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	9.657.012,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	12.227.318,00	0,00	0,00
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	1.078.882,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	7.672.922,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	5.818.148,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	2.877.020,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.573.270,00	0,00	0,00
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	2.259.538,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	4.067.378,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	7.169.206,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.259.514,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de La Rioja

FEDER

Pág. 2 de 2

**Objetivo:** Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	148.628,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	99.090,00	0,00	0,00
<b>Total objetivo:</b>		<b>65.244.190,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de La Rioja

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado al 31/12/2008	Total ejecutado al 31/12/2008	Porcentaje
1 Ayuda no reembolsable	65.244.190,00		
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)			
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)			
4 Otros tipos de financiación			
<b>Total</b>	<b>65.244.190,00</b>		



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de La Rioja

Pág. 1 de 1

Tipo territorio		Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	% (B/A)
1	Urbano	44.366.049,20	0,00	0,00
2	Montañoso	3.001.232,74	0,00	0,00
4	Zonas poco o muy poco pobladas	7.437.837,66	0,00	0,00
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	10.439.070,40	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>65.244.190,00</b>	<b>0,00</b>	

**2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios**

No hay nada que informar respecto a este punto

**2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas**

No hay nada que informar respecto a este punto

**2.1.6. Análisis cualitativo**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de La Rioja

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	4.336.264,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	9.657.012,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	12.227.318,00	0,00	0,00
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	Si	1.078.882,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	7.672.922,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	5.818.148,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	2.877.020,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	5.573.270,00	0,00	0,00
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	Si	2.259.538,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		4.067.378,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		7.169.206,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de La Rioja

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		2.259.514,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		148.628,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		99.090,00	0,00	0,00
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>			<b>65.244.190,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>			<b>51.500.374,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>			<b>65.244.190,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de La Rioja

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO005

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	16	24	0,0	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	74.441	89.356	0,0	0,00	0,00

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

### **2.2.1. Contratación pública**

Los organismos de contratación de los centros gestores tienen en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo FEDER de La Rioja la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de contratación.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos gestores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso.

En los diarios oficiales se publican las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas actuaciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en las normas aplicables.

La normativa rectora se compone de los siguientes textos: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En 2001 se promulga el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que desarrolla y completa la Ley citada e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Así como, posteriores modificaciones de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004.

Finalmente, con fecha 31 de octubre de 2007 se publica en el BOE la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, igualmente se ha publicado la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y los servicios postales; por las que se efectúa la transposición de las Directivas comunitarias del Parlamento y del Consejo, 2004/17/CEE de 31 de marzo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales, y la Directiva 2004/18/CEE de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

### **2.2.2. Fomento de la igualdad de oportunidades**

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las

operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

### **Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008**

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales:

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- € Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- € Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- € Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- € Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación:

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

### **2.2.3. Reglas de competencia**

Todas las ayudas concedidas al amparo del Programa Operativo FEDER de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de “minimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente y el Reglamento 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Completa el marco normativo el Reglamento general por categorías, Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto, publicado en el DOUE, vigente transcurridos 20 días desde su publicación. Desde su entrada en vigor las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas a dicho Reglamento.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

La ejecución financiera del Programa Operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación

FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que

ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

#### **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

En términos generales, los últimos datos oficiales de la Contabilidad Regional de España Base 2000 Serie 2000-2008, en lo relativo al Producto Interior Bruto Regional. En el año 2008, refleja que La Rioja se ha mantenido entre las primeras comunidades autónomas durante el 2008 con un aumento del PIB en términos reales del 1,5%, tres décimas más que la media nacional debido sobre todo al crecimiento experimentado en tres de las ramas más dinámicas como son: Energía, Servicios e Industria, en la construcción representa una mejor evolución que la media española. En cuanto al PIB por habitante asciende a 25.895 euros, superior a la media española y la media europea.

Conforme a estos datos, la estructura productiva de La Rioja presenta los rasgos básicos de una economía terciaria, donde el sector servicios aporta a la economía regional el 56,4% del VAB regional a precios corrientes, le sigue la industria con un 24,1%, y en tercer lugar, construcción con un 11%. Las actividades primarias constituyen el 6,6% del VAB y, finalmente, energía el 1,7 %.

En relación a la media nacional, en 2008 La Rioja mostró mayor peso en Industria (un 9,6 puntos mayor que España) y en Agricultura (3,8 puntos superior que en España). Por el contrario, la contribución del resto de sectores fue ligeramente inferior a la media nacional.

Analizando el crecimiento por ramas de actividad, se observa el crecimiento positivo en todos los sectores excepto en agricultura y construcción. Las tasas fueron superiores en La Rioja respecto al conjunto nacional en Energía con 5,35%, 3,4 puntos porcentuales más que en España, los servicios, con 3,6%, cuatro décimas superior al conjunto nacional, la industria se situó en el 0,2% frente al -2,7% del conjunto nacional. En cuanto a la construcción la tasa fue de un -1,6% por debajo del -3,3% del conjunto nacional. La Agricultura, por su parte, mostró una tasa del -3,9% frente a -0,6% de la registrada en España.

Desde el punto de vista laboral, según la Encuesta de Población Activa, en 2008 de los 146.700 ocupados que había en La Rioja, más de la mitad estaban en Servicios (57,8%), seguido de la importancia de la industria (el 25,7%), Construcción el 11,7% y Agricultura (4,7%).

El número de empresas activas en La Rioja fue de 23.834, según la última actualización del Directorio Central de Empresas (DIRCE) a 1 de enero de 2008.

La población de empresas se caracteriza por un gran predominio del sector Servicios, representando el 72,6% del total. Por su parte, a Construcción pertenecían 3.791 empresas (15,9%) mientras que a Industria, 2.747 (11,5%).

Desde el punto de vista del tamaño, en el tejido empresarial riojano prevalece la pequeña empresa. Concretamente, en 2008 11.784 unidades productivas (el 49,4% del total) no empleaban asalariados y otras 6.757 (el 28,4% del total) tenían entre uno y dos empleados. Si se suman estos dos grupos, resulta que cerca de ocho de cada 10 empresas ocupaban dos o menos asalariados. Por su parte, si se considera sólo a las

empresas con asalariados, las que empleaban a 20 ó más trabajadores apenas representaron el 6% del total.

Por sectores económicos, la proporción más elevada de empresas sin asalariados se situó en Servicios (54,6%), seguido por Comercio (50,0%) y Construcción (48,6%). Los mayores porcentajes de empresas pequeñas se encontraban en los sectores Resto de servicios (el 83,1% con dos o menos asalariados) y Comercio (81,6%). En el lado opuesto, la mayoría de las empresas grandes se concentró en el sector industrial, donde un 13,0% del total tenía una plantilla de 20 ó más asalariados.

Si nos detenemos en la condición jurídica de las empresas riojanas, en 2008 el 54,8% eran Personas físicas, es decir, más de 5 de cada diez, seguido de las 6.401 sociedades de responsabilidad limitada (el 26,9% del total). Tras aumentar un 6,4% de 2007 a 2008, las asociaciones y otros tipos representaron un 10,6% del total mientras que las Sociedades anónimas supusieron un 3,6%. Por debajo de este porcentaje, se encontraban las Comunidades de bienes, que en el último año aumentó su número un 10,9%, seguidas de las Sociedades cooperativas así como los Organismos autónomos y otros.

A continuación se expone el análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma del último trimestre de 2008, de acuerdo con los datos de coyuntura económica publicados por la Consejería de Hacienda.

## **ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

### **Industria**

En relación al sector industrial, las variables coyunturales confirman cierta desaceleración. Entre ellas, se encuentra el Índice de Actividad Industrial (manufacturero), elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, que registró en los once primeros meses un crecimiento del 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior, tasa inferior a la que anotó en el mismo periodo de 2007 (3,3%).

Asimismo, el Índice de Producción Industrial (IPI) experimentó en el conjunto del pasado año un retroceso del 3,9%, disminución inferior a la del conjunto nacional (-6,5%).

Según el destino económico de los bienes, se han registrado las siguientes tasas de variación a lo largo del año:

Los Bienes de consumo han disminuido un 1,7% en 2008, obteniéndose esta variable como suma ponderada de los Bienes de consumo duradero, que han descendido un 24,1% respecto al año 2007 y los Bienes de consumo no duradero, que han experimentado un aumento del 2,6%.

Por su parte, los Bienes de equipo han presentado una tasa interanual en el conjunto de 2008 del -4,4% frente al -5,2% anotado en el ámbito nacional.

Los Bienes Intermedios han registrado una tasa media acumulada del -7,6% en 2008 mientras que para el conjunto de España el descenso ha sido del 11,4%.

Por último, la Energía ha aumentado un 4,7% respecto al año anterior al mismo tiempo que el conjunto nacional ha registrado un 1,4%.

Desde la vertiente laboral, la información disponible confirma la destrucción del empleo en la rama industrial, comportamiento coherente con la debilidad de la actividad del sector.

Así, según las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), en el cuarto trimestre había 36.100 trabajadores ocupados en la industria, un 9,5% inferior a los 39.900 del mismo trimestre del año anterior. En 2008 la tasa de variación se situó en el -2,3%.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo se cifró en la industria en 4.000 personas al finalizar diciembre, 1.343 personas más respecto a diciembre de 2007. La variación interanual acumulada a lo largo del año fue de un 20,8% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los afiliados a la Seguridad Social, a último día de diciembre, ascendieron a 28.664 en el sector, 1.787 menos que en el año anterior. En el conjunto del año presentó una disminución del 1,6%.

## **Construcción**

En cuanto a la construcción, los indicadores coyunturales confirman el debilitamiento de la actividad constructora.

Así, la licitación oficial, según SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional), presentó en 2008 una tasa de variación interanual del -15,7%, cifra notablemente inferior a la registrada en 2007 (-8,9%). Por tipo de obra, el retroceso interanual correspondió a la edificación (-20,5%) ya que en la obra civil anotó un incremento de un 12,5%.

Asimismo, el indicador de viviendas iniciadas hasta septiembre (último dato disponible) presentó una disminución del -46,9%, frente al -31,6% del mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, las viviendas terminadas aumentaron un 11,3% hasta septiembre, en contraposición del descenso del 5,1% experimentado en ese mismo periodo de 2007.

La significativa reducción de la actividad constructora ha generado implicaciones adversas sobre el mercado de trabajo.

Atendiendo a la información recogida de la EPA, el número de ocupados en la construcción ascendió a 16.200 en el cuarto trimestre, 3.900 menos de los que se contabilizaron en el mismo trimestre del año anterior. En consecuencia, el año se ha cerrado con una disminución del 1%, frente al incremento registrado en el año 2007 (13,4%).

En efecto, el número de afiliados en el sector de la construcción se ha reducido intensamente, cerrando el año con 13.624 afiliados, 3.492 menos que en diciembre de 2007, lo que supone, en tasa interanual, un descenso del 20,4%. En el periodo acumulado la disminución fue de un 6,2%, casi dos puntos porcentuales menos que lo registrado en 2007.

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 3.171 personas, 1.728 más que en diciembre de 2007. En el conjunto de 2008 el incremento experimentado fue del 76,0%.

### **Sector servicios**

Entre los indicadores relativos a la actividad en el sector servicios, el Índice de la cifra de negocios, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS), retrocedió un 4% en 2008 respecto al conjunto del año 2007.

Respecto al turismo, los indicadores de la Encuesta de Ocupación Hotelera muestran un proceso de estancamiento en los últimos meses de 2008.

Por un lado, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros se ha incrementado un 1,7% a lo largo de 2008 respecto al año anterior, llegando a contabilizarse un total de 532.620 personas.

Por su parte, las pernoctaciones han sufrido en el conjunto del año una ligera disminución (el 0,7%, respecto a 2007), como consecuencia de un decrecimiento de las pernoctaciones extranjeras (-4,7%), ya que las pernoctaciones de nacionales se han mantenido igual que en el año anterior.

El empleo en el sector continuó reflejando un ritmo apreciable de avance de la actividad. En este sentido, la población ocupada en los servicios sumó 86.500 personas en el cuarto trimestre, cifra que supone un aumento interanual de 4.600 personas (5,6%). En términos acumulados, la tasa se situó en un 3,3%, porcentaje similar al registrado en el conjunto de 2007.

En cuanto a los afiliados en esta rama, a último día del mes, presentaron un incremento del 1% con datos acumulados en 2008, cerrando el año con 75.508 personas, 473 menos que en diciembre de 2007.

En cambio, el paro registrado en los servicios aumentó un 22,1% a lo largo de 2008. En el último mes, esta variable ascendió a 8.206 personas, 2.440 más que en diciembre de 2007 (42,3%).

### **DEMANDA**

#### **Demanda interna**

Las matriculaciones de turismos, según la Dirección General de Tráfico, experimentaron una trayectoria negativa, cerrando el año 2008 con un retroceso del 30,6% respecto al año anterior, en contraste con el incremento del 2,6% registrado en 2007. En el mes de diciembre disminuyeron un 51,5% respecto al mismo intervalo temporal del año anterior.

Más contractivo fue aún el comportamiento de las matriculaciones de vehículos de carga, que retrocedieron en 2008 un 48,3% frente al 2,2% registrado en 2007. La tasa interanual en diciembre fue del -69,0%.

Entre los indicadores relacionados con el consumo, destaca el Índice General de Comercio al por menor elaborado por el INE, que experimentó un descenso interanual, a precios constantes, del 5,9%.

El sector financiero mostró signos de crecimiento en la primera mitad del año. Por un lado, el crédito al sector privado del sistema bancario creció en el tercer trimestre un 8,1% respecto al mismo periodo del año anterior. En términos acumulados hasta el tercer trimestre de 2008 el incremento fue de un 9,9% respecto al mismo periodo de 2007.

Por otro lado, los depósitos en el sector privado se incrementaron en tasa interanual en el tercer trimestre un 15,9%. De hecho, en el conjunto de los tres primeros trimestres el crecimiento fue del 16,3%.

### **Comercio Exterior**

Por lo que se refiere al sector exterior a lo largo de los once primeros meses del año, destaca la evolución positiva tanto de las exportaciones como de las importaciones.

Así, el valor de las exportaciones hasta noviembre fue de 1.177.539 miles de euros, frente a los 1.103.074 miles de euros obtenidos en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un incremento del 6,8%.

Al mismo tiempo, con datos acumulados de los once primeros meses, el valor de las importaciones fue de 853.652 miles de euros, cifra inferior en un 0,2% a la registrada hasta noviembre del año previo (16,8%).

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-noviembre se situó en el 137,9%, porcentaje superior al 66,8% del conjunto nacional.

### **MERCADO DE TRABAJO**

La debilidad de la actividad económica se refleja, asimismo, en la evolución del mercado laboral, con el consiguiente empeoramiento del empleo.

Desde una perspectiva sectorial, servicios fue el único sector que ha sido capaz de aumentar el empleo en el último trimestre, al mostrar una tasa de variación interanual del 5,6%, tasa muy superior a la registrada el mismo periodo de 2007 (-0,5%). La construcción presentó la mayor tasa de decrecimiento interanual (-19,4%), seguida por la agricultura (-18,6%) y la industria (-9,5%). En términos acumulados, el agrario fue el sector que mayor tasa de decrecimiento interanual presentó con un -11,5%, seguido de la industria (-2,3%) y, por último, la construcción (-1,0%).

Atendiendo a la población parada, según la EPA, sumó 15.600 personas en el cuarto trimestre, lo que situó la tasa de paro en un 9,75%, cuatro puntos por debajo de la anotada por el conjunto nacional (13,9%).

Por sexos, la tasa de paro femenina se situó en el 11,5%, muy por debajo de la media de España que alcanzó un 15,1%. Al mismo tiempo, la tasa de paro masculina fue del 8,5%, también por debajo de la nacional que fue del 13,0%.

De acuerdo con estos datos, destaca la tasa de actividad de La Rioja que fue del 60,1%, similar a la registrada el año anterior. Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 69,2% y la femenina el 51,4%.

Según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el número de afiliados a la Seguridad Social en La Rioja, con datos a último día del mes, se cifró en 128.361, 5.246 personas menos que en diciembre de 2007. En cuanto a los datos acumulados el ritmo de decrecimiento fue de un 0,5%.

Por regímenes, destacan los autónomos, con un crecimiento del 16,6% en 2008. Este incremento es debido a que los agricultores autónomos por cuenta propia se integraron en el régimen de autónomos desde el 1 de enero de 2008, con la reforma de la Seguridad Social

El resto de regímenes presentan tasas negativas: el Régimen Especial Agrario registró una tasa de caída interanual cercana al 50%, debido en parte a la situación ya comentada anteriormente, le siguen el Régimen Especial de Empleados de Hogar, con una caída interanual del 4,3%, y el Régimen General con un retroceso del 0,6% en 2008.

En cuanto a los afiliados por ramas de actividad a lo largo de 2008, agricultura presentó un aumento del 2,2% y los servicios lo hicieron un 1,0%; en cambio, disminuyeron en la industria (-1,6%) y en la construcción (-6,2%).

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 16.671, 5.918 parados más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento de los desempleados del 55,0%. Si nos fijamos en el género, el paro registrado se desglosa en 9.108 hombres y 7.563 mujeres. En términos interanuales, el paro masculino registró un aumento de un 87,7% en diciembre y el femenino de un 28,2%.

A lo largo de 2008, el paro masculino aumentó un 50,1% y el femenino lo hizo un 12,4%.

Por su parte, el número de contratos celebrados en La Rioja a lo largo de 2008 se cifró en 116.079, lo que representa 9.938 contratos menos (-7,9%) que el año anterior. Esta disminución afectó tanto a la contratación indefinida, que disminuyó un 21,9%, como a la temporal que lo hizo un 5,8%.

Cabe resaltar, asimismo, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el tercer trimestre de 2008 La Rioja fue la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. De manera que, el 76,5% de los efectivos laborales en La Rioja tenía un contrato indefinido, a casi seis puntos de distancia de la media nacional (70,7%).

## **PRECIOS Y SALARIOS**

En 2008, la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo se situó en diciembre en La Rioja en un 1,6%, dos décimas superior a la registrada en el conjunto nacional.

Por grupos, destacan por haber experimentado variaciones positivas a lo largo del año y respecto al año anterior: Vivienda (5,6%), Enseñanza (5,3%), Otros (4,3%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,1%), Hoteles, cafés y restaurantes (3,7%), Menaje (3,2%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,2%), Medicina (1,3%), Vestido y calzado (0,8%) y, por último, Ocio y cultura (0,2%).

Por el contrario, los grupos de Transporte y Comunicaciones disminuyeron sus precios un 5,7% y un 0,3% en 2008.

Por último, las estimaciones del tercer trimestre de 2008 de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) situaron el coste laboral medio por trabajador y mes en 2.086,71 euros, con un crecimiento interanual del 4,5%.

Del total del coste laboral medio, el 72,7% correspondió al coste salarial, cuyo ritmo de incremento interanual se situó en el 4,9% en el tercer trimestre, frente al 4,7% registrado en el mismo periodo del año anterior. El resto del coste laboral (27,3%) correspondió a Otros costes, cuya tasa de variación interanual ascendió al 3,6% (3,8% en el tercer trimestre de 2007).

Por otro lado, en lo que se refiere a **INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**, de acuerdo con los últimos datos disponibles, que se refieren a 2007, el gasto en I+D en La Rioja en 2007 alcanzó los 90,2 millones de euros, 20% más que el año anterior y presenta un crecimiento superior al registrado por el conjunto nacional que ha sido del 13,06% según los datos de la Estadística sobre Actividades en I+D del año 2007 del Instituto Nacional de Estadística. Este gasto realizado supone el 1,18% sobre el PIB regional, frente al 1,06% registrado en 2006, lo que indica un incremento del 11,32% en un año.

Además, este ratio alcanzado (1,18%) sitúa a La Rioja como la quinta Comunidad Autónoma con mejor porcentaje, tan solo por detrás de Madrid, Navarra, País Vasco y Cataluña y reduce el diferencial respecto a la media de España a 9 centésimas (1,18 La Rioja frente al 1,27% nacional).

Con respecto a 2003, primer año del II Plan Riojano de I+D+I (2003-2007), el incremento ha sido muy destacado pues hemos pasado del 0,63% al 1,18% actual, lo que supone en cifras absolutas, crecer de 36,7 millones de euros a los 90,2 millones de euros de 2007. La evolución del conjunto de España en este mismo periodo ha sido de 1,05% al 1,27%, creciendo 0,22 puntos.

El sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D un 63,26%, le sigue en importancia el sector Administración Pública con un 18,31% y la Enseñanza superior supone un 17,96%.

El sector que experimentó un mayor incremento en su gasto de actividades de I+D fue el Enseñanza Superior con un 45,5%, le sigue el sector Admón. Pública, con un 21,9% más que en 2006 y, por último, la Empresas con un incremento del 13,1%.

Si se analizan los datos de gasto total por sectores, puede verse que mientras que en España el gasto correspondiente a las empresas representó un 56%, en La Rioja este

porcentaje alcanzó el 63,3%, con lo que se ha conseguido el objetivo fijado por el Plan Riojano de I+D+i para este año.

Las tecnologías de la información y de la comunicación, llamadas habitualmente TIC, son uno de los aspectos que más se han desarrollado en los últimos años en las empresas riojanas en general, y en el sector Servicios en particular.

Del análisis de los datos de la Encuesta sobre el Uso de TIC y comercio electrónico (CE) en las empresas, realizada por el INE, puede verse que en general La Rioja se sitúa por encima de la media nacional en cuanto al uso de las TIC. Un dato que refleja la importancia del uso de las TIC para el sector Servicios en La Rioja es que un 16,7% de las empresas de Servicios, frente a un 12,9% de la población empresarial, consideran que el uso de las TIC ha incrementado los beneficios de la empresa en los dos últimos años.

Uno aspecto relevante del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones es su utilización en la enseñanza tanto universitaria como no universitaria. La Rioja se encuentra en el grupo de cabeza de las comunidades autónomas, en cuanto a la disponibilidad de ordenadores; La Rioja dispone de un ordenador para cada 6,3 alumnos. La media nacional es un ordenador para cada 8 alumnos.

Respecto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares publicada por el INE en octubre de 2008 destaca que prácticamente todas las viviendas disponen de móvil, y que el incremento de este equipo ha ido en detrimento del teléfono fijo. Por otro lado, tanto el número de viviendas que poseen ordenador, como aquellas con Internet y banda ancha, han ido aumentando de forma clara. En 2008 el 63% de las viviendas disponen de ordenador; el 50,6% dispone de Internet, y el 45% del total, es decir casi el 90% de las conexiones a Internet son a través de banda ancha. Puede observarse además, que la banda ancha ha sido el equipamiento que más ha crecido en los cinco años.

Finalmente, hay que mencionar que la inversión en 2008 del Gobierno regional en la Red de Centros tecnológicos aumento en un 20% respecto del año 2007. Actualmente, a través de La Red de Centros tecnológicos de La Rioja gestiona 79 proyectos de I+D, lo que supone un aumento del 25,4% respecto a 2007 y empleo a 284 trabajadores durante 2008.

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, la Autoridad de Gestión del P.O. Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1. Acciones de seguimiento**

**Comité de Seguimiento:** El 20 de febrero de 2008 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, dentro del plazo establecido reglamentariamente, en dicha sesión se aprobó el Reglamento Interno establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

**Encuentro anual:** Los encuentros anuales se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con el periodo de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación, sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

**Sistemas de Gestión y control:** Con fecha 12 de mayo de 2008 se envió al Ministerio de Economía y Hacienda la “Ficha de descripción de los sistemas de gestión y control del Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013”.

El artículo 21 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE)

1083/2006 (Reglamento de aplicación), los Organismos Intermedios deben elaborar el diseño y documentación de los sistemas necesarios para garantizar la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013 a través de los correspondientes manuales de procedimientos. De conformidad con estas disposiciones, en enero se iniciaron los trámites para la contratación de la elaboración del manual de sistemas y procedimientos.

El Manual de procesos y procedimientos del Gobierno de la Rioja como OI del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 recoge los siguientes aspectos:

- € Procedimientos Internos que documentan los procesos y procedimientos dispuestos para la gestión y el control del Programa Operativo.
- € Procedimientos de Certificación y Pagos.
  
- € Procedimientos de Verificación donde se documenta la manera en que se realizarán las verificaciones de las operaciones previstas en el artículo 60 b) del Reglamento 1083/2006, las visitas de control y la corrección de las irregularidades detectadas en los informes de control.
  
- € Procedimiento de actuación de los Beneficiarios.
- € Mecanismos para el mantenimiento actualizado del Manual.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Intervención General de La Comunidad Autónoma de La Rioja ha emitido informe de evaluación de sistemas de gestión y control del P.O. de La Rioja en el que como resultado de dicha evaluación considera que existe una descripción completa y precisa de los sistemas sin encontrar deficiencias en los mismos.

### **2.7.2. Acciones de evaluación**

El ***Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013*** recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

### **El Sistema De Seguimiento Estratégico Y Evaluación Continua**

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- J El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- J La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- J En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



### **Seguimiento Estratégico del MENR**

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- J **Situación y tendencias socioeconómicas.** Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del **MENR continúa siendo válida** a través de un **análisis de relevancia y un análisis de pertinencia**.
- J **Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC).** Se examinará si el **MENR continúa siendo coherente**, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- J **Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas.** Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- J **Desafíos y Perspectivas futuras** que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

### **Evaluación Continua**

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- J **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
  - š Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
  - š Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
  - š Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
  - š Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI
- J **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de

los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

### **Evaluaciones Estratégicas Temáticas**

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- J Análisis de la evolución del entorno
- J Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- J Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- J Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- J Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

### **Evaluaciones operativas**

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- J Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- J Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

### **Evaluación de las medidas de información y publicidad**

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTPEC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

### **Coordinación de las actuaciones de evaluación**

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- J La Comisión Europea
- J La S.G. de Administración del FEDER
- J La S.G. del Fondo de Cohesión
- J La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- J La S.G. de Evaluación Ambiental.
- J El Instituto de la Mujer
- J La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- J Los Organismos Intermedios
- J Las Redes Sectoriales

Calendario General de Evaluación

<b>SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA</b>						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
<b>SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO</b>						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
<b>EVALUACIÓN CONTINUA</b>						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
<b>EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD</b>						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE

### 2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- € El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- € Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- € El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

#### La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



### **Firma electrónica**

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- € *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- € *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- € *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- € El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- € Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- € El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.

- € Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

*Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.

*Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

*Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

*Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

*Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

*Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las

auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

*Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpg.meh.es)

### **Sistema informático de la Comunidad Autónoma**

Con base en lo previsto en el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia aparece designado como Organismo Intermedio en el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013. Ello supone que es el organismo encargado de los cometidos previstos en el artículo 60 del Reglamento citado, entre los que se encuentran los siguientes:

- J la garantía de que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo, y que se procede a la recopilación de datos sobre la ejecución, necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorias y la evaluación.
- J se asegurará de que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;

Por ello, se ha desarrollado, a través de medios externos, una aplicación informática para la gestión de las actuaciones cofinanciadas dentro de Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 para adaptar los sistemas de gestión, de seguimiento y control a las nuevas exigencias de gestión y seguimiento en el periodo 2007-2013.

Esta aplicación permitirá el intercambio de datos de los organismos ejecutores y beneficiarios del Programa Operativo FEDER de La Rioja, del Organismo Intermedio u otros organismos a los que se de acceso, con la aplicación de Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda. Dicho intercambio se realizará mediante los Web Services proporcionados por Fondos 2007. Los servicios de conexión se han programado teniendo en cuenta los requisitos definidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

#### **2.7.4. Redes temáticas**

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

**La composición y estructura** de las Redes también es similar:

- ≠ Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer)
  
- ≠ Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer)
  
- ≠ Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

### **Red temática de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los [Fondos Estructurales y de Cohesión](#), en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

**Objetivos específicos** de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- J El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- J Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes **funciones**:

- Ø Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Ø Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Ø Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Ø Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- Ø Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.  
Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Ø Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008**

#### REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

•Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

•Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los

PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento "Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares" (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).

•Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 – 2013 (CIP).

#### PÁGINA WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

#### RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

#### REUNIONES PLENARIAS DE LA RED EAEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.

- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red EAEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion\\_policy\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm)

## GRUPOS DE TRABAJO DE LA RED ENEA EN LOS QUE HA PARTICIPADO ESPAÑA

Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”, que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

### **Red temática de Políticas Urbanas**

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- € Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- € Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- € Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

### **Red temática de Políticas de I+D+i**

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales **funciones** de la Red son:

J Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.

Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.

Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.

J Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.

J Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i

J Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.

Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.

J Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

### **Red temática de Igualdad**

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.

Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.

Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.

Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.

Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.

Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.

Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.

Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

### **Red de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres**

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

### **3 EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

#### **3.1 EJE 1 : ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Organismos:

- Comunidad Autónoma
- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio Ciencia e Innovación)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

Teniendo en cuenta que el destinatario principal son las pymes, los objetivos que se pretenden alcanzar van desde dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las pymes en proyectos de I+D+i, favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa, facilitar la internacionalización de las pymes, impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, etc.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

##### **3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I**

Las actuaciones realizadas por la Dirección General se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva y mediante convenios.

01 Actividades de I+DT en los centros de investigación: Los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución corresponden a la Convocatoria publicada por RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (BOE de 9 de diciembre, cuya orden de bases se publicó por ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007. Dicha convocatoria fue modificada por RESOLUCIÓN de 14 de

marzo de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria relativa al FEDER, las resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 de de 21 de noviembre de 2006, por la que se convocan diversas ayudas (BOE de 15 de abril). A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

02 Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica. Se han mantenido diversas reuniones de coordinación con los responsables regionales en el ámbito de la I+D y de los Fondos.

En la reunión celebrada el 31 de Enero de 2007, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fué reservar 4,37 M€ de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverán por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar los 6,56 M€ restantes en proyectos de construcción de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja se presentó una solicitud por parte de la Universidad de La Rioja incluyendo una única propuesta para la adquisición de "Equipamiento analítico Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino" por un importe de ayuda FEDER solicitada de 201.941,90 euros. Una vez que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ha realizado la valoración técnica de los proyectos presentados por los Organismos beneficiarios, se ha convocado la Comisión de Selección MICINN-Comunidad Autónoma el 20 de abril de 2009.

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG de Investigación del MICINN, y los responsables de Política Regional e I+D en la Comunidad Autónoma y tras analizar conjuntamente las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, se encuentra muy avanzada la tramitación de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para la construcción del Centro de Investigación en Matemática y Computación y Centro de Cálculo. El coste total elegible es de 4.446.332,00€ (Ayuda FEDER : 2.223.166,00):

El Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja está potenciando su actividad en computación científica y generación de nuevos programas para tal fin. Además, ha iniciado una colaboración para fines de I+D+i con la Agencia del

Conocimiento y la Tecnología de La Rioja (dependiente del Gobierno regional) y con la asociación AERTIC que agrupa a empresarios de tecnologías de la información y las comunicaciones La Rioja. Al mismo tiempo está en proceso de creación el Centro de Investigación que permitirá potenciar estas actividades.

Todo ello hace necesaria la construcción de la cuarta fase del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad de La Rioja, con el fin de incluir las instalaciones del CIEMUR (Centro de Investigación Aplicada en Informática, Estadística y Matemáticas).

El edificio objeto de este convenio se plantea como la cuarta fase del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad de La Rioja inaugurado en mayo de 2000. Constituye una nueva ala, que se integrará en el Complejo Científico Tecnológico (CCT) de la UR, completando el proyecto inicialmente previsto, y que estará conectada con el atrio central del edificio por la zona sur oeste. Desde el atrio del actual edificio se permitirá la comunicación con los Departamentos de Química, Agricultura y Alimentación y Aulario, y se realizará el acceso principal al edificio manteniendo la misma estructura y utilizando los servicios comunes de control de accesos, consejería, Decanato, núcleo de ascensores y aseos.

El proyecto incluye los equipos informáticos necesarios para llevar a cabo la investigación en los campos y líneas de investigación en las que el Departamento de Matemáticas y Computación viene haciéndolo.

Así, el edificio incluiría las instalaciones del CIEMUR (Centro de Investigación Aplicada en Informática, Estadística y Matemáticas), actualmente en vías de creación. Del mismo modo, daría cobijo a las instalaciones tecnológicas derivadas de la instalación de un centro de cálculo masivo, del que carece actualmente la UR, y que es necesario para las investigaciones que se llevan a cabo desde el citado departamento.

Como objetivo principal del Centro se establece la investigación aplicada en los campos de Informática, Estadística y Matemáticas, con el fin de ser de utilidad al tejido empresarial de la región.

También son objetivos del Centro:

- Mejorar la calidad en la investigación en Informática, Estadística y Matemáticas para conseguir su afianzamiento en sus ámbitos de especialización.
- Aumentar la proyección interior de la investigación, mediante la colaboración con otros Centros e Institutos de Investigación y Departamentos, ya existentes o por crear.
- Aumentar la proyección exterior de nuestra investigación, mediante la participación en Redes de Investigación y la colaboración con otros grupos en Proyectos de I+D+i.
- Cooperar con empresas, especialmente las del sector de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC), en el desarrollo de proyectos I+D+i y otras colaboraciones. El ámbito de actuación será, fundamentalmente, el de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Establecer un servicio de apoyo para el estudio sistemático de datos científicos y tecnológicos y el desarrollo de las herramientas necesarias.
- Proporcionar un marco adecuado para la incorporación de jóvenes investigadores.
- Contribuir a la divulgación de la labor de investigación en Informática, Estadística y Matemáticas.

También es función del Centro identificar e incentivar, conjuntamente con otros colectivos, posibles líneas de investigación de interés para otras ramas de la ciencia, la tecnología y la sociedad. Asimismo, se plantea como objetivo la incentivación de actividades de transferencia tecnológica, como puede ser la producción de software matemático como un medio de transferencia de nuevas técnicas matemáticas y computacionales a industrias, empresas e investigadores de otras disciplinas.

Aunque todavía no se han certificado gastos a través de Fondos 2007, a la espera de que se adapten las aplicaciones informáticas del MICINN a la del Ministerio de Economía y Hacienda (FONDOS 2007), el organismo beneficiario ha ejecutado los proyectos y presentado gasto del que se ha validado la parte correspondiente, una vez realizadas las oportunas verificaciones administrativas. A continuación se presenta un cuadro resumen con la información de la ejecución hasta ahora realizada por los beneficiarios.

Organismo	Nº Proyectos	Gasto
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	12	229.665,53

#### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

Las acciones que se incluyen en este eje, pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

08 Otras inversiones en empresas. Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el Acuerdo sobre Atribución de Funciones.

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA:**

Todavía no se han incluido gastos certificados en la aplicación informática FONDOS 2007 y por tanto el gasto susceptible de inclusión a cofinanciar en el Programa Operativo de La Rioja (2007-2013) no ha sido verificado en aplicación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por no estar todavía aprobados los sistemas de gestión y control por parte de la Comisión Europea. Podemos decir que las actuaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, susceptibles de cofinanciación en este eje nº 1, pueden ascender a la cantidad de 38,47 M€.

02 Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica. Las actuaciones se centran en la construcción y equipamiento de centros tecnológicos de referencia en La Rioja. Estos centros tecnológicos pretenden constituirse en referencia en materia de I+DT en la región, impulsando el desarrollo y la atracción de proyectos innovadores, incrementando el contenido tecnológico de sectores claves de la economía regional y desarrollando el conocimiento en La Rioja.

Algunas de las actividades que han comenzado a desarrollarse están entre las siguientes: Estudios de viabilidad técnica y económica, Proyectos constructivos, Construcción de centros tecnológicos, Consolidación de centros tecnológicos, Equipamiento de centros tecnológicos, Desarrollo de redes de comunicación en centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro que contribuyan al desarrollo del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa de La Rioja, contribuyendo a mejorar la comunicación entre la comunidad investigadora y a facilitar su actividad, diseño de la Infraestructura Tecnológica de comunicación entre distintos Centros de Investigación, implantación de las Infraestructuras Tecnológicas.

Las principales actuaciones podrían encuadrarse en Centros tecnológicos en sectores de futuro en los que La Rioja no se ha encontrado hasta la fecha posicionada (biomedicina, salud, etc.) que disponen de potencial para generar empleo en la zona especialmente de personal de alta cualificación.

Algunas de las actuaciones en los centros tecnológicos en principio que podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER: construcción, Implantación de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones necesaria para la prestación del servicio de red interno de Fundación Rioja Salud en las ubicaciones del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR), equipamiento con la mejor infraestructura de comunicaciones inalámbricas para acceder de forma segura a aplicaciones corporativas de forma inalámbrica, y a altas velocidades de transmisión, dotación de la infraestructura hardware y software necesaria para la implantación de servicios de comunicación y contenidos propios, Sistema Integral de Seguridad (SiS), Centro de Alta Disponibilidad que permita garantizar la continuidad de los servicios informáticos del Sistema Público de Salud de La Rioja.

04 Ayuda a la I+DT en particular para las PYME. Las actuaciones se están realizando a través de ayudas a la puesta en marcha de proyectos del desarrollo tecnológico y la innovación en empresas de La Rioja, especialmente pymes y agrupaciones de empresas con las que se pretende fomentar el desarrollo e implantación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Asimismo, se pueden apoyar las actividades desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro, asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones profesionales y centros de investigación.

Los regímenes de ayudas comprendidos en este tema prioritario son los siguientes:

Programa de Investigación y Desarrollo: Régimen de ayuda N 445/94, autorizado por fecha de 01/03/95, con número de registro SG 95D/2322. La normativa reguladora se encuentra recogida en la Resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de 11 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas de la entidad (BOR 24, 17/02/2005).

*Las convocatorias que se incluyen son las correspondientes a 2006 y 2007, son coherentes con los criterios de selección vigentes y aprobados hasta la fecha.*

Ayudas a favor de la I+D+i- La Rioja: Régimen de ayudas N459/2008 a favor de la I+D+i - La Rioja, ha sido autorizado por Decisión de fecha de 5 de febrero de 2009. Sujeto al Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DO C 323, 30/12/2006, p. 01-26).

Tiene como objetivos la realización de proyectos de investigación y desarrollo (pyme y grandes empresas) y proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios (pyme).

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 19/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo de La Rioja, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14/06/2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 15/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Dentro de las mismas, las que se refieren a la realización de proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios (grandes empresas): activos productivos vinculados a un proyecto de I+D (grandes empresas) y ayudas a la contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i (pyme y grandes empresas) son ayudas de *mínimis* sujetas al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *mínimis* (DO L 379, 28/12/2006, p. 05-10) y al Reglamento (CE) N° 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* en el sector pesquero (DO L 193, 25/07/2006, p. 06-12).

05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas. Se centra en la realización de Diagnósticos, auditorías tecnológicas y dinamización en la participación de empresas riojanas en programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación. Las ayudas tienen como finalidad impulsar mecanismos que favorezcan la realización de análisis de situación de las empresas en materia de innovación tecnológica, y en concreto incentivar las siguientes actuaciones:

- J La realización de Diagnósticos Tecnológicos.
- J La realización de Auditorías Tecnológicas.
- J La Definición y Presentación de un proyecto de innovación a un Programa Europeo.

J La organización de jornadas, conferencias o forums sectoriales, para la difusión de los programas europeos de innovación entre las empresas.

El régimen de ayudas *N459/2008 a favor de la I+D+i - La Rioja* ha sido autorizado por Decisión de fecha de 5 de febrero de 2009. Sujeto al Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DO C 323, 30/12/2006, p. 01-26).

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 19/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo de La Rioja, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14/06/2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 15/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Dentro de las mismas, las que se refieren a Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación (grandes empresas) y Definición y presentación a un Programa Europeo (pyme) son ayudas de *mínimis* sujetas al Reglamento (CE) Nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *mínimis* (DO L 379, 28/12/2006, p. 05-10) y al Reglamento (CE) Nº 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* en el sector pesquero (DO L 193, 25/07/2006, p. 06-12).

06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente. Se pretende ayudar a las empresas a realizar un uso eficiente de la energía, así como a promover la sustitución de fuentes energéticas tradicionales por fuentes de energía renovables.

El régimen *N465/08 Ayudas para la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente - La Rioja* se encuentra en tramitación y pendiente de aprobación por la Comisión Europea, sujeto a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente (DO C 82, 01/04/2008, p. 01-33).

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 22/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14/06/2008) ( modificada por Orden 13/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

08 Otras inversiones en empresas. Se trata de ayudas para la internacionalización mediante las que se está favoreciendo la salida de las empresas de La Rioja a los mercados internacionales, fomentando su internacionalización.

Las actuaciones que se prevén y se están desarrollando en materia de promoción exterior son las de incrementar el número de empresas exportadoras, intensificar la diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones riojanas, facilitar la inversión directa en

mercados internacionales de empresas y facilitar la cooperación entre empresas de La Rioja y el exterior.

Estos regimenes de ayuda están sujetos a los reglamentos de exención y tienen asignados las referencias XS 170/2008 (para la convocatoria de 2008) y X300/2009 (para la convocatoria de 2009 y siguientes).

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 16/2008, de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 75, 07/06/2008) ( modificada por Orden 7/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME. Se trata de favorecer el establecimiento y desarrollo de medidas de promoción del diseño en pymes de La Rioja.

Estos regimenes de ayuda están sujetos a los reglamentos de exención y tienen asignados las referencias XS 168/2008 (para la convocatoria de 2008) y X298/2009 (para la convocatoria de 2009 y siguientes).

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 14/2008, de 3 de junio 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 75, 07/06/2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 16/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano. Las actuaciones se dirigen a proporcionar el acceso a los ciudadanos a los servicios de la administración pública a través de medios telemáticos, con objeto de prestar un servicio público más eficiente y de mayor calidad.

A través de los proyectos que se están desarrollando , fundamentalmente, se pretende:

- Integrar a los ciudadanos en la Sociedad del Conocimiento mediante la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones en algunos municipios.
- Prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia de la gestión.
- En lo que se refiere a la Administración Electrónica, continuar en la implantación del Sistema Corporativo de Información Espacial y Cartográfica del Gobierno de La Rioja, con objeto de acercar la información y administración al ciudadano de forma telemática.
- Por otro lado, se pretende se proporcionar acceso telemático a los ciudadanos a los servicios del sistema de salud. Los proyectos se dirigen a proporcionen un servicio mas eficiente a la población.

Entre los distintos proyectos, cabe destacar la implantación de un sistema informático para la gestión de la derivación de pacientes a otros Centros sanitarios de dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el establecimiento de un sistema

informático para gestionar la identificación de ciudadanos-usuarios del Sistema Riojano de Salud, también el establecer un sistema de historia clínica electrónica que permita disponer del historial clínico del paciente desde cualquier punto de la red asistencial incluidos los resultados de las pruebas médicas prescritas y el establecimiento de un sistema de cita previa que permita a los ciudadanos acceder a los servicios sanitarios de forma ordenada y cómoda, a través de canales telefónicos, SMS, Internet o WEB.

15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas. Se trata de fomentar el uso de nuevas tecnologías de la comunicación (TIC) que garanticen la igualdad de los ciudadanos de la región mediante la consolidación de una sociedad de la información y permitan hacer frente a la brecha digital existente entre otras regiones la Comunidad Europea.

Una parte de las actuaciones se llevan a cabo mediante ayudas para el apoyo a la dinamización del empleo de las TIC en PYMEs de La Rioja, a través de régimen de ayudas. Estos regimenes se instrumentan a través de ayudas de *mínimis* sujetas al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *mínimis* (DO L 379, 28/12/2006, p. 05-10) y al Reglamento (CE) N° 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* en el sector pesquero (DO L 193, 25/07/2006, p. 06-12).

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 17/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para pymes, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14-06-2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 6/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Otro tipo de actuaciones de esta categoría de gasto se dirige a la creación de espacios de utilización y aprendizaje en las Nuevas Tecnologías, dotados de los medios necesarios para que el usuario tome contacto con la red Internet y todas las posibilidades que ésta ofrece, facilitando el acceso a Internet y a la formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación. También comprende actuaciones para fomentar la utilización de las Nuevas TIC entre los colectivos con mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información, así como la difusión e impulso del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en diferentes sectores económicos riojanos y la puesta en marcha de medidas necesarias para conseguir un desarrollo armónico de la Sociedad del Conocimiento a través del diseño de actuaciones que refuercen la capacidad competitiva e innovadora de La Rioja.



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de La Rioja

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO005

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	103	172	0,0	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	4	7	0,0	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	2	4	0,0	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.004	6.320	0,0	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	16	24	0,0	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	51	79	0,0	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	150.097	180.174	0,0	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de La Rioja

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO005

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	74.441	89.356	0,0	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	14	35	0,0	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	67	95	0,0	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	32.147.287	53.898.808	0,0	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	580	1.370	0,0	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	56	84	0,0	0,00	0,00

## **3.2 EJE 2 : MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Organismos:

- Comunidad Autónoma

Las actuaciones se centran en dos aspectos específicos:

- Favorecer la conservación de los Espacios Naturales Protegidos, facilitando la conservación de la riqueza natural de la región, así como poniendo en valor estos recursos para facilitar su aprovechamiento por parte de la población.
- Prevenir los riesgos medioambientales existentes en la región, generando redes que contribuyan a la vigilancia y prevención de estos riesgos naturales, así como a combatirlos eficazmente.

### **3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

Todavía no se han incluido gastos certificados en la aplicación informática FONDOS 2007 y por tanto el gasto susceptible de inclusión a cofinanciar en el Programa Operativo de La Rioja (2007-2013) no ha sido verificado en aplicación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por no estar todavía aprobados los sistemas de gestión y control por parte de la Comisión Europea. Podemos decir que las actuaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja susceptibles de cofinanciación en este eje nº 2, pueden ascender a la cantidad de 0,459. M€.

51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la Naturaleza. Las actuaciones tienen como referencia el Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural- Plan Forestal de La Rioja que establece el marco general para la gestión de los recursos naturales y su conservación

En este campo los proyectos consisten en la construcción y recuperación de infraestructuras y equipamientos en Espacios Naturales Protegidos dirigidos a la conservación de estos espacios. Entre estas infraestructuras podrían destacarse las que permitan el uso recreativo del medio natural, como construcción y mantenimiento de vías verdes, señalización de caminos, mantenimiento y mejora de los equipamientos en áreas de acampada, etc.

53 Prevención de riesgos. También tiene como referencia el Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural- Plan Forestal de La Rioja que, entre sus principales medidas, establece el desarrollo de un Plan general de Protección contra Incendios.

Las actuaciones que se incluyen son, fundamentalmente, proyectos para la prevención de incendios forestales o defenderse de la acción del fuego, debido que al incremento de los mismos en los últimos años, constituyen un importante elemento de riesgo para la región.



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de La Rioja

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO005

**EJE:** 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	167.611	167.611	0,0	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	28	42	0,0	0,00	0,00

### **3.3 EJE 4 : DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO**

Organismos:

4 Ayuntamiento de Logroño

#### **3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

El Ayuntamiento de Logroño era el único con derecho a participar dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa ha sido de 1.129.757 €. La zona urbana seleccionada ha sido el Casco Antiguo de Logroño con una población de 5.781 habitantes.

61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural. Durante el año 2008 se han llevado a cabo algunas tareas de planificación de las siguientes actuaciones contempladas en el proyecto integrado de renovación urbana y de organización de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa:

El 29 abril y el 4 agosto de 2008 se publica la primera convocatoria para la rehabilitación medioambiental de fachadas y cubiertas y el 15 de mayo de 2009 se ha publicado la segunda convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Proyectos en marcha y en fase de presentación cuyo objetivo es ordenar y homogeneizar las fachadas en el Casco Antiguo de Logroño.

Con fecha 8 de agosto de 2008 se publicó la primera convocatoria para la rehabilitación de fachadas del corredor de interés turístico de las calles Laurel, San Juan y otras. A fin de aplicar medidas de recuperación de una zona tradicional del Casco Antiguo mediante actuaciones de rehabilitación y armonización de fachadas y cubiertas, que contribuyan a mejorar el medioambiente urbano y revitalizar la actividad económica y social del entorno; rehabilitación y acondicionamiento de vías y espacios públicos.

El desarrollo turístico se acompañará mediante la edición de una visita virtual al Casco Antiguo que se realizará a través de un soporte informático adecuado y se implantaran rutas y visitas turísticas guiadas.

En el ámbito de cultura y patrimonio durante 2008, se han realizado diversas actuaciones tendentes a la preparación de la manzana en la que se instalará el Centro Temático del Vino:

Rehabilitación del edificio denominado “Casa de la Virgen (edificio de propiedad municipal del Siglo XVI y de interés arquitectónico) la intervención específica sobre el citado edificio supone la restitución de sus elementos de interés histórico y arquitectónico que contiene, agregándolo a un proyecto más amplio denominado “Centro de la Cultura del Rioja”. Se

pretende con este Centro implantar un foco dinamizador cultural, turístico y económico para el entorno urbano inmediato. Para ello el futuro Centro de la Cultura del Rioja, se propone como sede difusora de los elementos socioculturales ligados a la tradicional producción vitivinícola de La Rioja, con un aprovechamiento turístico, centro expositivo enológico, así como lugar de encuentro empresarial para el sector. Las obras de rehabilitación se basan en un previo análisis histórico y arqueológico como base para la propuesta de intervención arquitectónica.



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de La Rioja

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO005

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	3	8	0,0	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	2	3	0,0	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	2	3	0,0	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1	1	0,0	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1	1	0,0	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1	3	0,0	0,00	0,00

### **3.4. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA**

Organismos:

- Comunidad Autónoma

Las actuaciones recogidas en el eje de asistencia técnica están orientadas a facilitar una ejecución eficaz del Programa Operativo.

El beneficiario de las actuaciones previstas en este eje es la unidad encargada de la Administración del FEDER en el Gobierno de La Rioja, la Dirección General de Acción Exterior que dispondrá de los medios adecuados para garantizar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control de las cofinanciación comunitaria.

Teniendo en cuenta que todavía no se han incluido gastos certificados en la aplicación informática FONDOS 2007 y por tanto el gasto susceptible de inclusión a cofinanciar en el Programa Operativo de La Rioja (2007-2013) no ha sido verificado en aplicación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por no estar todavía aprobados los sistemas de gestión y control por parte de la Comisión Europea. Podemos decir que las actuaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja susceptibles de cofinanciación en este eje nº 5, pueden ascender a la cantidad de 0,139. M€.

#### **3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. En este ámbito se han desarrollado las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en cuanto a Planificación, programación y preparación del Programa Operativo, seguimiento y evaluación, así como sistemas informatizados de gestión y control.

Entre las actuaciones que se incluyen en esta categoría de gasto destacar las siguientes:

- Elaboración del Manual de procedimientos y sistemas de gestión del P.O. FEDER de La Rioja 2007-2013 a través del cual se establece el diseño y documentación de los sistemas de los sistemas necesarios para garantizar la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, conforme a lo que establece el artículo 21 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006.

- Aplicación informática para la gestión de las actuaciones cofinanciadas dentro de Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 para adaptar los sistemas de gestión, de seguimiento y control a las nuevas exigencias de información del periodo 2007-2013. Mediante esta aplicación se realizará el intercambio de datos gestionada por la Autoridad de Gestión en e

Dentro de esta categoría también se incluyen los gastos derivados de la asistencia a las distintas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión que se refieren a:

- El Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad
- El Comité Consultivo de seguimiento estratégico y evaluación

- Reuniones en relación con la aplicación informática “FONDOS 2007” para la gestión de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013

Además de estos gastos, también citar que en esta categoría de gasto se incluyen los que se refieren a las participaciones de la Dirección General de Acción Exterior en los Foros de Economía y Política Regional que se celebran a lo largo del año; y otros seminarios o encuentros anuales que se desarrollan en torno a la gestión de los Fondos Estructurales.

86 Evaluación y estudios; información y comunicación. Se incluyen las actuaciones relacionadas con la publicidad e información del Programa Operativo, Estudios y análisis de carácter planificador entre otras.

Entre las actuaciones que se incluyen, destacar las siguientes:

Elaboración del Plan de Comunicación del Programa Operativo Competitividad regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión donde se establecen las disposiciones sobre información y publicidad de los programas cofinanciadas por los fondos estructurales, así como lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006.

También se incluyen los gastos derivados del diseño de la imagen gráfica y lema, folletos, trípticos,... para el Programa Operativo FEDER La Rioja 2007-2013.



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de La Rioja

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO005

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1	3	0,0	0,00	0,00

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, define en su artículo 39 los grandes proyectos. En el Programa Operativo no se han identificado grandes proyectos.

#### 5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

#### 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo regional de La Rioja fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de La Rioja la administración regional ha decidido presentar Planes de Comunicación separados para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere sólo al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de La Rioja aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA RIOJA (FEDER)				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) <u>EVENTOS REALIZADOS</u>	125	(Nº) ASISTENTES	8.125
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) <u>ACTOS DIFUSIÓN</u>	41		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) <u>PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	52	(%) <u>PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS</u>	95
			(Nº) <u>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN</u>	28
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) <u>PÁGINAS WEB</u>	2	(Nº) <u>PROMEDIO ANUAL VISITAS</u>	85.000
5. INFORMACION A TRAVES DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) <u>SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	131		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) <u>DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	26	(%) <u>ORGANISMOS CUBIERTOS</u>	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) <u>REDES</u>	2	(Nº) <u>REUNIONES</u>	37
			(Nº) <u>ASISTENTES</u>	91

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

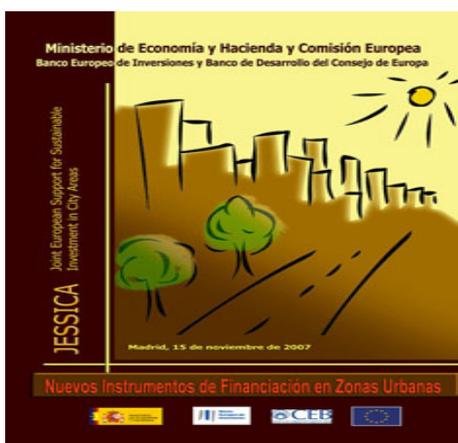
**Como actuaciones concretas** hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación del Programa Operativo, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la

Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento



También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es) toda la información referida al Programa Operativo, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de La Rioja.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular el de La Rioja. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.



**En lo que respecta a las actuaciones concretas del** Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia del Gobierno de La Rioja, incluso con carácter previo a su aceptación, ha presentado el plan de comunicación ante el Comité de Seguimiento celebrado el 20 de

febrero de 2008. En ese momento también se presentaron el lema y la imagen que se emplearán en la realización de las acciones de información y publicidad del Programa Operativo FEDER de la Rioja 2007-2013 por todos los Organismos regionales. La imagen del programa fue proyectada en la sala durante todo el desarrollo del Comité:



Esta imagen y lema será el que se empleara en todas las acciones de publicidad e información que se realicen dentro del P.O. Sólo las actuaciones llevadas a cabo por los Organismos de la Administración General del Estado en este Programa Operativo podrán llevar el lema genérico, “Una Manera de hacer Europa”



También se han elaborado Trípticos informativos sobre la nueva programación de Fondos en La Rioja, estos fueron repartidos entre los asistentes al Comité de Seguimiento, Foro de Economía y Política Regional y otros actos organizados.





Por otro lado, a lo largo del 2008, desde la Dirección General de Acción Exterior se ha comunicado a los órganos ejecutores sobre los distintos aspectos a tener en cuenta relacionados con la información y publicidad: Orden del MEH sobre normas de gastos subvencionables, criterios de selección aprobados por el comité de seguimiento de febrero y los textos orientativos a incluir en las convocatorias resoluciones y proyectos que se tenga previsto cofinanciar.

Así, en lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo por otros Organismos de la Administración Regional y en lo que se refiere a los regimenes de ayudas gestionados por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja se ha hecho referencia a la cofinanciación FEDER en el momento de la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de La Rioja. En todas las Bases se ha incluido una Disposición adicional en la que se hace mención expresa a la obligación de cumplir, por parte de los beneficiarios las obligaciones establecidas en los reglamentos.

Por otro lado, la cofinanciación FEDER de las ayudas se ha publicitado tanto en los Boletines Oficiales de La Rioja, notas de prensa, como en la página Web de la ADER, así como en el catálogo de ayudas publicado por la ADER. Por lo que se refiere a la página WEB, el emblema y la referencia a la Unión Europea, así como la declaración Europa: Trabajamos juntos y el logo del PO de La Rioja aparecen en los enlaces a cada línea de ayuda incluida en el programa.



Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de La Rioja, ICEX y la Dirección General de Programas y Transferencias del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.